



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de septiembre 2023

Proceso No. 2023-00036

En atención a lo solicitado por el apoderado del extremo actor [[17SolicitudCorreccionAuto.pdf](#)], advierte este estrado judicial que se incurrió en un error de palabras en el numeral 3 del auto adiado 22 de agosto de 2023, pues se dijo que el apoderado de Liberty Seguros S.A. era Jesús David Padilla Padilla, siendo lo correcto que quien representa a esta es Arturo Sanabria Gómez.

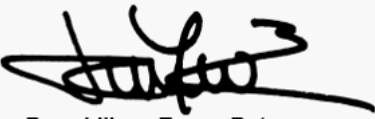
Entonces, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige en este sentido tal providencia, manteniendo incólume todo lo demás.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 67 del 29 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

